



**SECRETARÍA
GENERAL**

El suscrito **Mtro. José Luis Salazar Martínez**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-----

-----**C E R T I F I C O:**-----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **05 de abril de 2017** se aprobó:-----

Iniciativa de aprobación directa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal**, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente:-----

-----**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 458/2017**-----

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza la ejecución de la obra de Pavimento de Empedrado Zampeado en San Odilón entre José Figueroa y San Isidro; José Figueroa y Arroyo entre San Odilón y San Carlos; Crucero de San Carlos y Lázaro Cárdenas en la Colonia Nueva Santa María, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con una inversión hasta por la cantidad de **\$5,159,062.02 (Cinco millones ciento cincuenta y nueve mil sesenta y dos pesos 02/100 M.N.)**.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de **\$5,159,062.02 (Cinco millones ciento cincuenta y nueve mil sesenta y dos pesos 02/100 M.N.)**, con cargo a la partida del FAIS 2017, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo, lo anterior una vez agotados los procedimientos de adjudicación que correspondan con apego a la normatividad aplicable.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos necesarios, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.-----



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque





**SECRETARÍA
GENERAL**

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ser la instancia operante para efectuar lo necesario para la ejecución de dicha obra, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.-----



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

ATENTAMENTE

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 06 DE ABRIL DE 2017.

MTRO. JOSE LUIS SALAZAR MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO



JLSM/EYKTA/akrr.